

# MUTACIÓN DE CONTRATOS DE ENERGÍA

Contrataciones de emergencia



Abril, 2024





# METODOLOGÍA

- Solicitudes de información a través del Instituto de Acceso a la Información (IAIP) e informes del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
- Revisión de planes de emergencia presentados por la ENEE así como la regulación vigente.
- Estimación del impacto económico en el flujo financiero de la ENEE así como en la tarifa final utilizando datos del Centro Nacional de Despacho, Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y literatura de la industria eléctrica.
- Consulta, validación e incorporación de insumos de expertos.



## DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL SUBSECTOR ELÉCTRICO DURANTE LA PRESIDENCIA DE JOSÉ MANUEL ZELAYA

- A pesar de que la ENEE contaba con planificación para la ampliación del sistema de generación, en junio del 2007, seis meses después de ser electo presidente, José Manuel Zelaya **declara emergencia en el subsector eléctrico** a través de PCM-12-2007 y PCM-16-2008.
- En febrero de 2008, **la ENEE adjudicó contratación directa de energía** (013-2008) a la Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras S.A. (CECHSA), generando un mal precedente que abrió la puerta para contrataciones directas.





# Contrato de CECHSA otorgado de forma directa mediante declaratoria de emergencia

Bajo esta declaratoria el gobierno otorgó de forma directa, incluyendo un contrato de 150 MW a base de carbón a la empresa Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras S.A. (Cechsa).





# Contrato de CECHSA otorgado de forma directa mediante declaratoria de emergencia



## Condiciones del contrato

01 Generación con bunker y luego carbón

02 Duración de 20 años

03 150 MW de capacidad instalada

04 Ubicación en Trujillo o Balfate

## Cechsa no generará energía a tiempo

25 septiembre 2008 / Redacción

De muy poco serviría al país, a corto plazo, que el Congreso ratifique el contrato que la Empresa Nacional Eléctrica, Enee, otorgó a la guatemalteca Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras para generar 150 megavatios de energía con carbón.

De muy poco serviría al país, a corto plazo, que el Congreso ratifique el contrato que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Enee, otorgó a la guatemalteca Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras SA, Cechsa, para generar 150 megavatios de energía con carbón.

La compra directa no serviría para que la empresa cubra el déficit previsto para el verano de 2009, ya que la primera entrega tardaría 12 meses en

La Prensa. 25 de septiembre de 2018



# El 11 de abril de 2008 el TSC recomendó “no aprobar contrato de carbón”, incluyendo a la empresa CECHSA en 2008

*“Por no ser adecuados a los intereses de la nación y porque no contribuyen a solventar la crisis financiera de la ENEE”*

A pesar de ello en octubre de 2008 el Congreso Nacional aprueba contratos de carbón, incluyendo el de CECHSA

**AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

1. El Tribunal Superior de Cuentas, en consideración a los análisis expuestos, recomienda no aprobar los contratos de compra de energía (013-2008 y 014-2008) firmados por la ENEE, por no ser adecuados a los intereses de la nación y porque no contribuyen a solventar la crisis financiera de la ENEE, por el contrario le agregarían un sobre costo del orden de US\$614 millones en el término de los 20 años de los contratos.
2. La ENEE debe iniciar lo antes posible el proceso de licitación pública internacional para la contratación de 300 mW de compra de energía generada con vapor a partir de carbón pulverizado. Las bases de la nueva licitación deben ser específicas para carbón y se deben mejorar las deficiencias que en este informe se señalaron a las que usó para el proceso de contratación objeto de este informe. En las bases de la nueva licitación se debe dar un tratamiento cuidadoso a los aspectos ambientales, como lo ha señalado el Tribunal Superior de Cuentas en este informe.
3. La ENEE debe elaborar un Plan de Emergencia de generación eléctrica siguiendo los lineamientos dados en este informe de investigación especial y tomar todas las acciones para su implementación.
4. La ENEE debe incluir en todos los contratos de compra de energía generada con carbón, como parte de los equipos a ser instalados por los vendedores de energía, los equipos de control ambiental consistentes en Precipitadores electrostáticos y lavadores de gases (“wet scrubbers”).
5. En adelante la ENEE debe tomar para las evaluaciones económicas de las ofertas de compra de energía generada con carbón, la línea base a carbón pulverizado presentada por el Tribunal Superior de Cuentas en este informe y garantizar que no se adjudiquen contratos de compra de energía a ofertas en la que los precios del carbón y del flete marítimo no correspondan a los precios internacionales del carbón y de los fletes para el mes de referencia establecido en las bases de las licitaciones respectivas.

Tegucigalpa, MDC. 11 de abril de 2008

Hortencia Rubio Reyes  
Jefe Sector Infraestructura e Inversiones



# En 2008, la gerente general de la ENEE, Rixi Moncada emitió oficio a pedido del TSC, referente a precios y justificación para la firma del contrato con CECHSA

*“...se concluye que los contratos fueron firmados sin las modificaciones sugeridas por este Tribunal”*

6. De la inversión efectuada al nuevo cuadro de precios enviado por la ENEE y los precios incluidos en el contrato firmado en el mes de febrero de 2008, se concluye que son exactamente los mismos, lo cual **contradice la supuesta rebaja anunciada y justificativa para la firma del contrato con CECHSA** tal como se indicó en el oficio No. 0879-GNEE-2008 del 19 de noviembre de 2008

emitido por la Ministra Asesora en Materia de Energía y Gerente General de la ENEE, Abogada Rixi Moncada Godoy y a pedido de este Tribunal. Además de lo anterior **se concluye que los contratos fueron firmados sin las modificaciones sugeridas por este Tribunal**, incluyendo en dos de los contratos, la renuncia al Fideicomiso el cual fue incluido en uno de los contratos aprobados por el Congreso Nacional.



Fuente: INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL No. 07/2009-DA.  
Conclusiones páginas 23-24

El sobrecosto según el TSC era en exceso de los US\$ 1,560 millones durante la duración del contrato



**L 45,175 millones de pérdida económica de 2011 a 2023 por apagones debido al déficit nacional que pudo ser cubierto en parte por contrato de CECHSA (150 MW)**



**En 2014 el contrato estuvo en proceso de cancelación por parte de la ENEE por incumplimiento**

2011

**ENEE investiga a CECSA por incumplir contrato de energía**

2014

**Directiva de la ENEE rescinde contrato de carbón a CECHSA**





# Emergencia en tiempos de la presidenta Xiomara Castro

---

A cinco meses de tomar posesión el **gobierno declara emergencia en el subsector eléctrico** y el Congreso Nacional aprueba la Ley especial de Energía:

- Renegociación
- Depuración de contratos



# Se aprueba Ley de Energía para renegociar contratos en operación

**Artículo 4 de la Ley de Energía**, establece que *“La renegociación de los contratos, tomando en consideración que la mayoría de las plantas ya han sido pagadas”*

## ¿Se ha cumplido la Ley?

DECRETO No. 46-2022

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA

(ENEE) para que, a través de la Junta Directiva y la Gerencia, con base en la legislación nacional y las cláusulas contractuales, plantee bajo sus prerrogativas y facultades y por razones de interés público, la renegociación de los contratos y los precios a los que el Estado a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) adquiere el suministro de energía y potencia por plantas térmicas, especialmente en cuanto a los Cargos Fijos que comprenden Operación, Mantenimiento y Utilidad Razonable, y los cargos variables constituidos por el combustible, operación y mantenimiento, tomando en consideración que la mayoría de las plantas ya han sido pagadas. En caso de no ser posible la renegociación, se autoriza plantear la terminación de la relación contractual y la adquisición por parte del Estado, previo el justiprecio.



# DEPURACIÓN DE CONTRATOS

## ¿Debió ser depurado el contrato de CECHSA?

- Según artículo 9 de la Ley de Energía, la ENEE debía finalizar la depuración de contratos en el período de un año. Este plazo finalizó el 22 de mayo del 2023.
- Concede un año de plazo para el inicio del suministro de energía en aquellos casos de contratos que se encuentren firmados, publicados en la Gaceta pero con permisos vigentes.

## ¿Se ha cumplido la Ley?

DECRETO No. 46-2022

**ARTÍCULO 9.- PLAZO PARA INICIO DE SUMINISTRO DE GENERACIÓN.** Conceder el plazo de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente Ley, para el inicio del suministro de energía en aquellos casos de contratos que se encuentran firmados, publicados en el Diario Oficial “La Gaceta” y vigentes los permisos correspondientes. De no cumplirse las condiciones anteriores en el plazo establecido, el/los contratos deben ser rescindidos. Sin perjuicio de lo anterior, los contratos que tengan una ejecución de obra física mayor o igual a treinta por ciento (30%), los cuales tendrán un plazo de dos (2) años.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) debe proceder de inmediato a revisar todos los contratos de generación suscritos y que no hayan iniciado operaciones a efecto de ajustar la fecha de inicio de operación de conformidad al plan de expansión de generación o en su caso, rescindirlos.



# PROMESAS

- En 2022 la ENEE y la Procuraduría General de la Republica firmaron un convenio para la depuración de contratos que **no estaban en operación comercial**.
- Para estas fechas la empresa CECHSA llevaba 14 años sin operar.

## ¿Se ha cumplido la Ley?



Erick Tejada SEN

@carbajal\_tejada

Durante 13 años se aprobaron contratos de generación a mansalva y amparados en la corrupción. Los contratos que se andan ofreciendo al mejor postor y que no han entrado en operación serán rescindidos conforme a ley. Nunca más la energía será una mercancía en poder de unos pocos.

LA ENEE, EN CONJUNTO CON LA SEN Y LA PGR firmaron un convenio para la revisión de contratos de generación que aún no están en operación comercial.

**94 contratos en revisión**

que equivalen a **1764.23 MW**





# 3 AÑOS DESPUES Y SEGUIMOS SIN LICITACIÓN

- En abril de 2021 la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica publica los Términos de Referencia para la Licitación Pública Internacional de 450 MW.
- El 21 de junio de 2022 el **Gerente General de la ENEE solicita a la CREE anular** los Términos de Referencia de la Licitación de 450 MW.
- En diciembre de 2022 la CREE publica nuevos Términos de Referencia.
- A la fecha, 3 años después de la publicación de los primeros TDR, **la ENEE aun no publica las bases de licitación** ni da inicio al proceso de Licitación Publico Internacional tal y como lo establece Artículo 15 de la Ley General de la Industria Eléctrica.

## ENEE registra pocos avances en la licitación de 450 megavatios

El sector privado planteó en la Mesa de Energía completar el proceso de compra de energía para cubrir demanda de próximos 10 años. Autoridades de la CREE dicen que licitación está en la mesa de la ENEE





# CONTRATO “ZOMBIE”

## Contrato de carbón CECHSA

- Firmado en 2008
- Revivido en 2024





# ¿CECHSA 2.0?

- Proyecto surge en declaratoria de emergencia en 2008.
- El Tribunal Superior de Cuentas recomendó no aprobarlo.
- Estuvo en proceso de cancelación por parte de la ENEE por incumplimiento.
- Según los criterios de autoridades de las actuales autoridades de la ENEE, era un contrato que debió ser depurado en 2022.

**En marzo 2023 iniciaban proceso para contratar estudio de impacto ambiental**

## **AVISO DE INICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Al público en general y para los efectos de la Ley, se hace saber: que la Sociedad Mercantil **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD CENTROAMERICANA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** solicitará a la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, la Licencia Ambiental para desarrollar el Proyecto "**CENTRAL TERMICA BRASSAVOLA**", ubicado en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortes, consistente en la Construcción o de obra de generación de Energía Eléctrica de origen térmico a partir de gas natural, por lo que al Público en general y a los interesados se hace saber que a partir de la fecha se dará inicio al Estudio de Impacto Ambiental para el referido Proyecto. Para mayor información comunicarse a las oficinas de la Empresa **Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras S.A. de C.V.** a la siguiente dirección: Condominio Metropolis - Torre 2, Piso 7, Local 20705, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS; teléfono: 3215-8219

**ABOG. IRIS ROSALIA CRUZ A**  
poderada Legal



# Criterios para la aprobación de contratos según el Gerente General de la ENEE

**01**

Estar en el Plan de Expansión de la Generación

**02**

Aprobación de la Junta Directiva de la ENEE

**03**

Aprobación del Congreso Nacional



# Sorpresivamente en marzo y abril de 2024 la ENEE anuncia planta térmica en Villanueva - Brassavola/CECHSA

A pesar de que en un foro televisivo (01/junio/2023), las autoridades de la ENEE y la CREE **desconocieron** la existencia de la planta de Villanueva y aseguraron que los **contratos que no estaban en operación serían rescindidos**, se anunció la entrada en operación de la planta.



## COMUNICADO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) comunica a medios de comunicación y población hondureña, y en especial a los habitantes del Valle de Sula, lo siguiente:

1. Hace unos meses la actual administración de la ENEE anunció una serie de medidas para cubrir el déficit de generación de energía eléctrica heredado y así garantizar el servicio durante la temporada de verano, entre las que destaca la incorporación progresiva de 270 MW a la matriz de generación nacional; algunas medidas ya están en proceso avanzado y otras en funcionamiento.
2. Informamos a la población del Valle de Sula que en los próximos días entrará en operación la central termoeléctrica Brassavola, ubicada en el municipio de Villanueva, Cortés, con una capacidad de generación inicial de 180 MW que se incorporarán de manera escalonada durante este mes de abril y que, para el próximo año, dicha central incrementará su capacidad de generación a 240 MW en ciclo combinado y con Gas Natural Licuado (GNL). Este es un hito histórico ya que desde hace 20 años no se había incorporado una nueva planta base de estas magnitudes y con capacidad firme para respaldar las necesidades de consumo de energía de toda la zona norte del país; por ende, la ENEE realizará varios despejes durante el miércoles 3 de abril, estimando una suspensión del suministro de energía eléctrica por un período de 12 horas a los circuitos NCO L364 y NCO L365, los cuales proveen energía a varias áreas de San Pedro Sula, Quimistán, San Marcos, Petoa, Cofradía y Villanueva.
3. Por tanto, solicitamos el apoyo y la comprensión de toda la ciudadanía para lograr el cumplimiento de estas medidas, orientadas a resolver los problemas endémicos de energía en el Valle de Sula, desatendidos por 20 años y que este gobierno está resolviendo de forma diligente.

Tegucigalpa M.D.C., 2 de abril de 2024.



Erick Tejada SEN

@carbajal\_tejada

Renegociación contrato @CTBrassavola amparados en los artículos 3 y 4 de la Reforma energética.

1) Es el primer contrato de energía térmica donde toda la cadena del costo variable será auditada contra factura, incluido el contrato de combustible con el proveedor para garantizar que no existan márgenes de ganancia en esta componente del costo de generación.

2) En su primera fase, con Diésel (120 MW) se pagará el cargo fijo por Ley a 8.78 \$/kw-mes. Precio que está por debajo de todas las plantas térmicas existentes en el país.

3) El ahorro a valor presente neto en la renegociación de este PPA llega casi a 6 mil millones de lempiras en la vigencia del contrato. Es el contrato renegociado con mayor ahorro para el Estado de Honduras.

4) Se dará el hito de tener la primer terminal de gas natural en Honduras, lo que vendrá



# CONTRATO “ZOMBIE”

*Revivido con irregularidades*





# En un programa televisivo el 1 de junio de 2023 el Ministro de Energía aseguró que los proyectos de generación deben estar en el Plan de Expansión

Según los Planes de Expansión de la Generación y Transmisión del 2019 al 2023 **no aparece la planta Brassavola.**





# La nueva planta en Villanueva no aparece en listado de empresas con Licencia Ambiental

Según información provista por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, se han otorgado 19 licencias ambientales, 13 proyectos solares, 1 hidroeléctrico, 5 térmicos - **ninguno del proyecto Brassavola.**

Los proyectos Categoría 4 corresponden a proyectos, obras o actividades, consideradas de **Muy Alto Impacto Ambiental Potencial** o **Muy Alto Riesgo Ambiental**. Los megaproyectos de desarrollo se consideran como parte de esta Categoría.

Proyectos térmicos mayores a 15 MW requieren licencia ambiental Categoría 4



# La nueva planta Villanueva, no aparece en el registro de permisos de conexiones de la ENEE

A través de solicitud SOL- ENEE 1366-2024 se consultó a la estatal por los permisos de conexión realizados por empresas generadoras, en el que **no aparece la planta Brassavola.**

Nº	DESCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ACCESO, CONEXIÓN Y USO DE LA RED	AÑO	CAPACIDAD	MEMORANDO
01	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION EMPRESA PARK ENERGY, S.A.	2022	14.438 MW	SUPID-095-XI-2022
02	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION CENTRAL HIROELECTRICA ZACAPA	2022	0.560 MW	SUPID-110-XII-2022
03	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION PLANTA EMCE	2022	50 MW	SUPID-187-XII-2022
04	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION PILAS ENERGY	2022	20MW	SUPID -196-XII-2022
05	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION SOCIEDAD FOTOVOLTAICAS AGUAS CALIENTES	2023	5 MW	SUPID-087-V-2023
06	DICTAMEN PROYECTO PLANTA SOLAR MANZANILLA	2023	20MW	SUPID-066-IV-2023
07	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION SHANGRILA I (298)	2023	9MW	SUPID-034-II-2023
08	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION SHANGRILA I (297)	2023	9 MW	SUPID-033-II-2023
09	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION SAN ANTONIO SOLAR	2023	2MW	SUPID-021-II-2023
10	PROYECTO DE GENERACION TERMICA BERMEJO	2023	30 MW	SUPID-69-XI-2024
11	DICTAMEN TECNICO DE PROYECTO TERMICO MIRAFLORES	2023	45 MW	SUPID-70-XI-2023
12	DICTAMEN TECNICO PROYECTO DE GENERACION CENTRAL HIDRO SANTA MARIA DEL REAL	2023	1.2 MW	SUPID-072-XI-2023
13	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION MINI CENTRAL RIO QUILIO	2023	1.1 MW	SUPID-71-XI-2023
14	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION COMGELSA	2023	3.2 MW	SUPID-049-IX-2023
15	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION SOLAR FRAY LAZARO	2023	5MW	SUPID-81-XII-2023
16	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION TERMICA DIESEL EMPRESA ENERGIA Y POTENCIA DEL SUR	2023	7MW	SUPID-45-IX-2023
17	DICTAMEN PROYECTO SOLAR SANTA ISABEL	2023	7MW	SUPID-160-IX-2023
18	DICTAMEN PROYECTO SOLAR LINDO CARACOL	2023 *	15 MW	SUPID-019-IV-2023
19	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION NIE-BOQUERON	2024	10MW	SUPID-003-I-2024
20	ACTUALIZACION DE GENERADORA PILAS ENERGY	2024	20MW	SUPID-016-I-2024
21	DICTAMEN PROYECTO DE MAYAN ENERGY	2024	20MW	SUPID-024-II-2024
22	DICTAMEN TECNICO BORRADOR DE CONTRATO DE CONSUMIDORES CALIFICADOS	2024		SUPID-20-II-2024
23	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION JUTICALPA ( COMERCIAL LAEISZ)	2024	17MW	SUPID-17-II-2024
24	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION CEIBA TERMICA (COMERCIAL LAEISZ)	2024	30MW	SUPID-16-II-2024
25	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION JUTICALPA ( COMERCIAL LAEISZ)	2024	34 MW	SUPID-17-II-2024
26	DICTAMEN A SOLICITUD DE PUNTOS PRIORITARIOS PARA ENEE EMPRESA ENERESA	2024	50MW	SUPID-13-II-2024
27	INFORMACION DE CIRCUITOS A EMPRESA HELIOS	2024		SUPID-14-II-2024
28	DICTAMEN PROYECTO DE GENERACION INVERSIONES HONDUREÑAS DE ENERGIA	2024	6MW	SUPID-036-III-2024

La Ley General de la Industria Eléctrica y sus reglamentos establecen que todas las plantas de generación **deben solicitar conexión** al Centro Nacional de Despacho y llevar un registro.



# La nueva planta Villanueva no aparece en el registro de permisos de operación remitidos por la municipalidad de Villa Nueva, no aparece en el registro de permisos de conexiones de la ENEE

A través de solicitud de información No. SOL-ALMV-64-2024 se consultó a la municipalidad de Villanueva por los permisos de operación otorgados desde 2021 a la fecha, no obstante, **no aparece la empresa CECHSA ni el proyecto Brassavola**

Fecha Respuesta: 27 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Responsable: Oficina de Control Tributario.

#### Detalle de Petición:

**Fecha, finalidad de permisos de operación otorgados para cada año desde el 2021 a la fecha.**

**Respuesta: Archivo Digital en Excel elaborado por el departamento de Control Tributario un archivo digital por año 2021, 2022, 2023 y 2024.**

Detalle de Respuesta Documento adjunto en formato PDF: Actualmente, el sitio web del IAIP HN (<https://portalunico.iaip.gob.hn>) se encuentra en mantenimiento, por tanto, no he podido obtener el Plan de Arbitrio correspondiente al año 2024 de su municipalidad o acuerdo en el que se haga constar que se prorroga la vigencia de algún Plan de Arbitrio anterior aplicable para el año 2024. Ante ello, respetuosamente les solicito puedan compartirme el mismo, según sea el caso, por favor.

Base Legal

· ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Entrega Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

· ARTÍCULO 15. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos, protegiendo la integridad de la información.

El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

Saludos,

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.



# ¿SE ESTÁ DANDO TRATO PREFERENCIAL A LA EMPRESA?

Según el plan de expansión de la red de transmisión la inversión en transmisión para el circuito que alimenta Villanueva alcanza los HNL 166,656,000.

**¿Por qué la ENEE está construyendo una línea de transmisión para conectar a un generador?**



Erick Tejada SEN  
@carbajal\_tejada

VALLE DE SULA :

En 2 semanas finalizamos nueva línea de transmisión en Villanueva, Cortés, para interconectar gradualmente 150 MW con turbinas aeroderivadas, con esta fase final del plan de contingencia @EneeHnOficial , se resolverá riesgo de desbalance entre generación y demanda.

8 transformadores de potencia y 3 subestaciones móviles también vendrán a dar alivio de carga al sistema eléctrico nacional.

#Xiomaracumple  
#Planverano2024

Translate post





# ¿CONFLICTO DE INTERÉS?



**CREE**



**CECHSA**

Según información de un medio de comunicación, el actual comisionado presidente Rafael Virgilio Padilla de la CREE fue parte del Consejo de Administración de CECHSA



# EN 2023 LA CREE CREA UNA NUEVA FIGURA DE “ARRENDAMIENTO” QUE NO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA LEY GENERAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Preocupa que la CREE como ente Regulador, en lugar de supervisar a la ENEE, genera normativa que habilita contratación directa

**Título III.**

Disposiciones transitorias para el arrendamiento de centrales o unidades generadoras de electricidad

**Artículo 1. Lineamientos mínimos para suscribir contratos de arrendamiento.** La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en su calidad de empresa generadora, podrá suscribir contratos de arrendamiento con otras empresas generadoras o propietarios de unidades de generación de electricidad localizados en el territorio de Honduras. Dichos contratos deberán contemplar los lineamientos mínimos siguientes:

- a. Duración: no podrá exceder de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato de arrendamiento.
- b. Precio del arrendamiento: El precio del arrendamiento será el pactado entre el arrendador y el arrendatario.
- c. Consideraciones técnicas de la central y sus equipos: descripción y características técnicas de las unidades bajo arriendo; así como las especificaciones de medición comercial.

Para la suscripción de estos contratos la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) deberá publicar en su página web un llamado público por una duración no menor a cinco (5) días hábiles. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regulación nacional y regional aplicables.

**Artículo 2. Acceso a la red.** Los propietarios de las centrales o unidades generadoras que no cuenten con acceso a la red de transmisión o distribución deberán solicitar la opinión técnica siguiente:

- a) En caso de conectarse a una red de transmisión deberán solicitarla al Centro Nacional de Despacho (CND).
- b) En caso de conectarse a una red de distribución deberán solicitarla a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en su calidad de empresa distribuidora.

ACCIONES A TOMAR POR DEPARTAMENTO:			
LÍNEA DE ACCIÓN	SITIO	BENEFICIOS:	PUESTA EN OPERACIÓN
<b>ATENCIÓN DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTIDA Y COLÓN: SE ADICIONAN 40 MW DE GENERACIÓN Y 2 TRANSFORMADORES DE POTENCIA.</b>			
20 MW con Motores.	Subestación San Isidro.	Estabiliza el fluido eléctrico y mitiga déficit.	15 de Marzo.
10 MW con Motores.	Subestación La Ceiba.	Estabiliza el fluido eléctrico y mitiga déficit.	15 de Abril.
10 MW con Motores.	Subestación La Ensenada.	Estabiliza el fluido eléctrico y mitiga déficit.	1 de Marzo.
Transformador de Potencia (12.5 MVA).	Subestación Bonito Oriental.	Elimina racionamientos por sobrecarga de la subestación.	31 de Marzo.
Transformador de Potencia (14.5 MVA).	Subestación Coyoles Central.	Elimina racionamientos por sobrecarga de la subestación.	31 de Marzo.
<b>ATENCIÓN DEPARTAMENTOS DE CORTÉS, YORO Y SANTA BÁRBARA: SE ADICIONAN 170 MW DE GENERACIÓN Y 2 TRANSFORMADORES DE POTENCIA.</b>			
140 MW con arrendamiento de Turbinas.	Villanueva, Cortés.	Estabiliza el fluido eléctrico y mitiga déficit.	31 de Marzo.
15 MW con Motores.	Naco, Cortés.	Estabiliza el fluido eléctrico y mitiga déficit.	1 de Marzo.
15 MW con Motores	Villanueva, Cortés.	Estabiliza el fluido eléctrico y mitiga déficit.	Ya Implementado.
Desconexión de Industrias y Maquilas	Valle de Sula.	60 MW de demanda a Desconectar.	1 de Marzo.
Transformador de Potencia (150 MVA)	Progreso, Yoro.	Elimina racionamientos por sobrecarga de la subestación El Progreso.	Ya Implementado.
Transformador de Potencia (15 MVA)	Puerto Cortés.	Elimina racionamientos por sobrecarga de la subestación Alsthom/Sulzer.	20 de Febrero.

En 2024 Plan de Emergencia de la ENEE contempla arrendamiento de turbinas, Villa Nueva



# Cambio de condiciones contrato CECHSA

## Original- 2008

**01** Generación con Bunker luego a base de Carbón

**02** Entrada en operación en 12 meses a partir de publicación del contrato en la Gaceta

**03** Ubicación en Trujillo o Balfate

**04** 150 MW de capacidad instalada

## Modificaciones- 2024

### CAMBIO DE TECNOLOGIA

Generación con Diesel y luego gas natural

### CAMBIO DE DURACION

Original tenía una duración de 20 años, ahora se desconocen las nuevas condiciones.

### CAMBIO DE SITIO

Ahora está ubicado en Villanueva

### CAMBIO DE CAPACIDAD

240 MW de capacidad instalada



# Irregularidades contrato CECHSA nueva planta de Villanueva

- Otorgado bajo **contratación directa**.
- TSC recomendó no aprobar el contrato al Congreso Nacional.
- En 14 años **nunca entró en operación** obligando al país a importar energía.
- No aparece en la lista de proyectos de los Planes de Expansión de generación.
- Según información de la ENEE se está construyendo una línea de transmisión para incorporar el proyecto a la red.
- **No aparece en la lista de proyectos con licencia ambiental** (*según Fuente: Oficio No. UTGPC-044-2024 de la SERNA*).
- No aparece en la lista de conexiones a la red de la ENEE (*según listado remitido por la ENEE*).
- No aparece en la lista de permisos de operación municipal (*según listado remitido por la alcaldía de Villanueva*)



# Irregularidades contrato CECHSA nueva planta de Villanueva

- Se crea la **nueva figura de “arrendamiento”** que no está contemplada en la LGIE.
- Ley de Energía aprobada con el fin de renegociar precios de plantas en operación.
- Se modifica la tecnología del contrato original.
- Se modifica la ubicación del contrato original.
- Se modifica el precio del contrato original.
- Se modifica la duración del contrato original.
- Genera un sobrecosto en la facturación de HNL 4,987,861,290.20 produciendo con Diesel *versus* Bunker.
- Genera un aumento la tarifa de los usuarios finales.

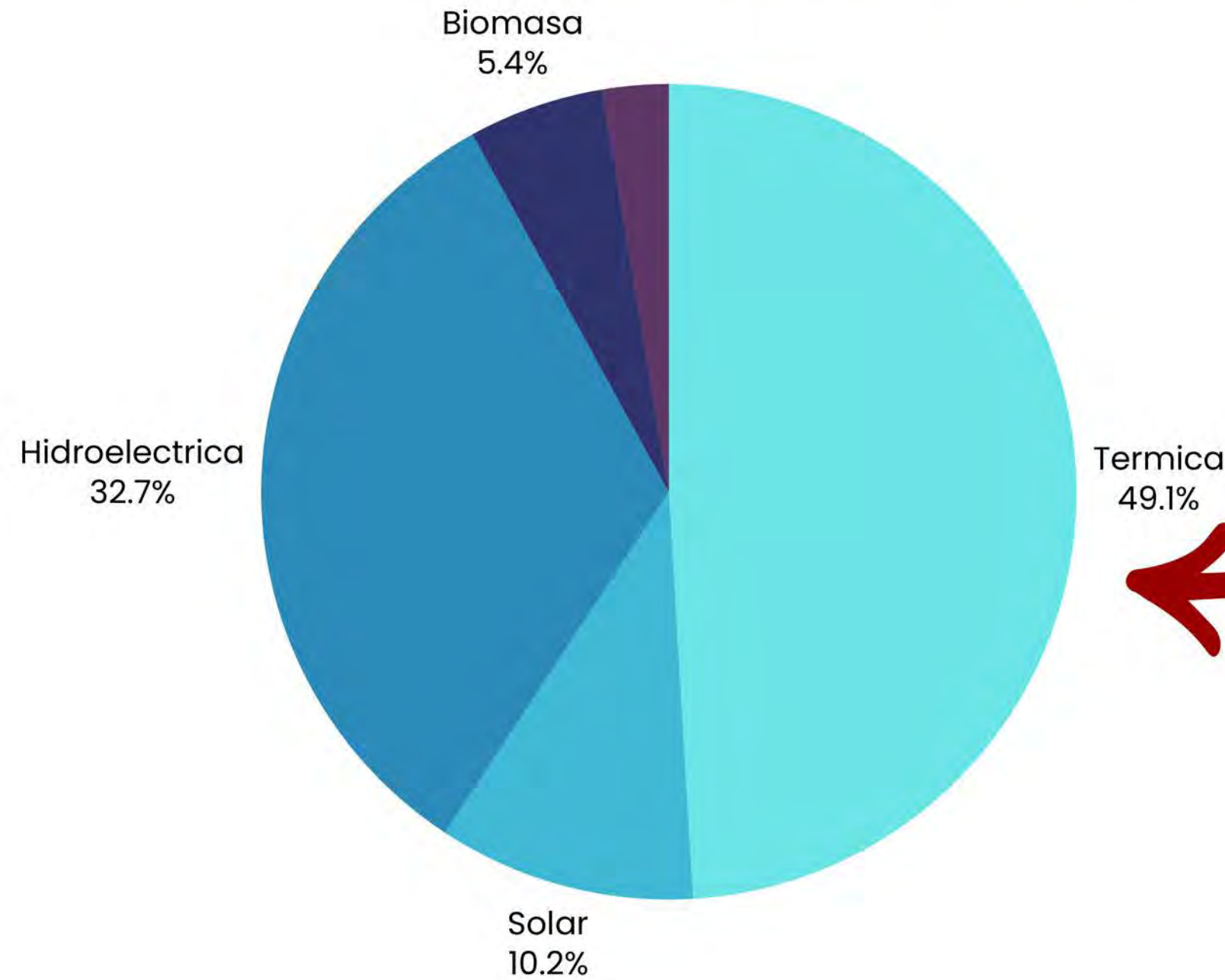


# IMPACTO FINANCIERO DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO





# ALTA DEPENDENCIA EN GENERACIÓN TÉRMICA

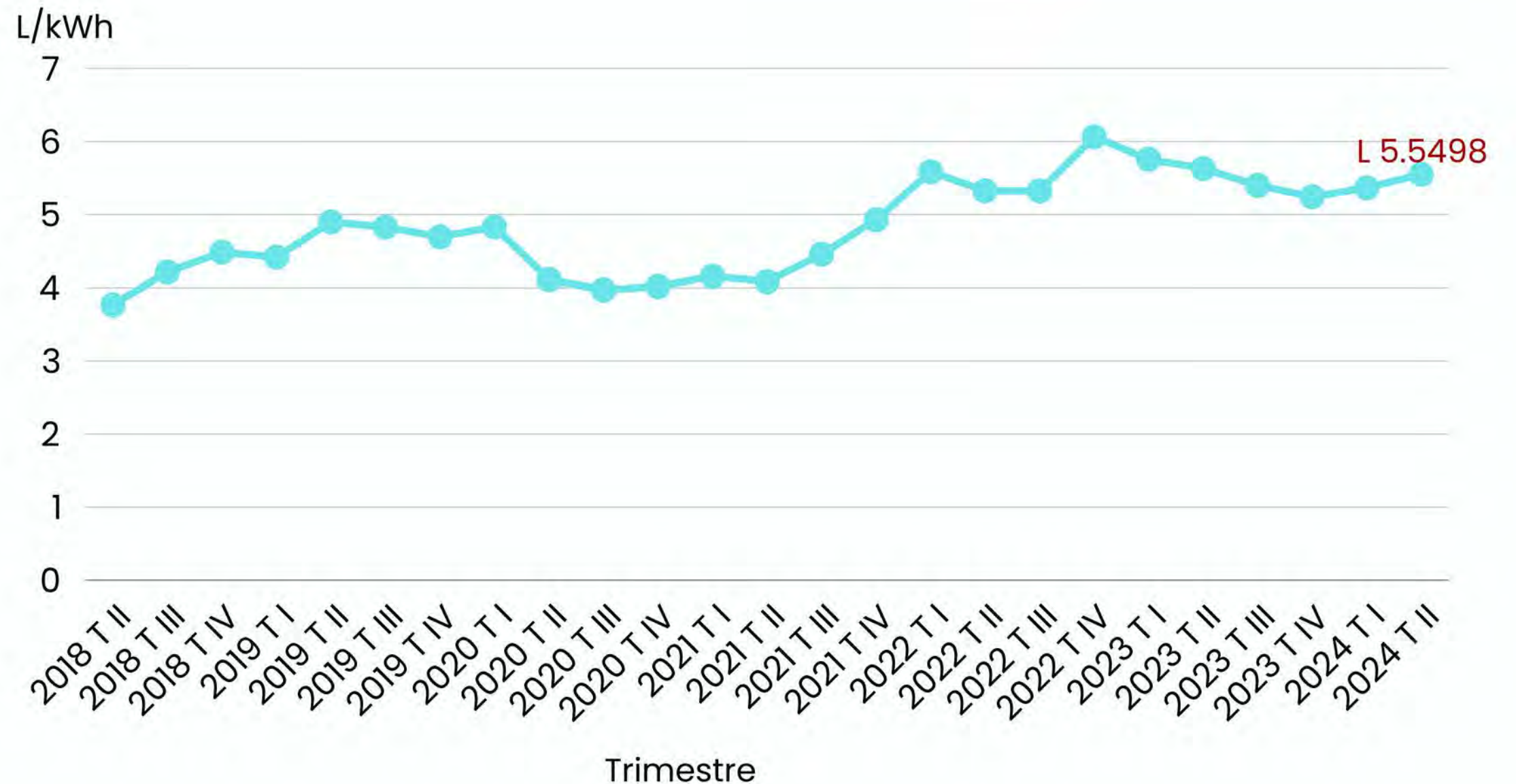


Casi el 50 % de la generación nacional proviene de fuentes fosiles.



# En un 35 % más cara se sitúa la tarifa promedio con relación a hace 3 años

Debido a la alta dependencia en la generación térmica, los hondureños sufren una **alta volatilidad en los costos de electricidad.**





# HONDURAS TIENE LA TARIFA MÁS CARA DE CENTRO AMÉRICA

Guatemala tiene los costos más bajos de la región





# OTROS PAÍSES HAN LOGRADO REDUCIR SUS COSTOS GRACIAS A LAS LICITACIONES INTERNACIONALES

Como resultado de un proceso de rondas sucesivas se obtuvieron precios competitivos entre centrales nuevas y existentes por debajo de los US \$90 MWh monómico para Potencia y Energía, y US \$20.32 MWh como récord sólo para energía.

## Precios históricos: Stakeholders celebran el éxito de las ofertas económicas en la licitación de Guatemala

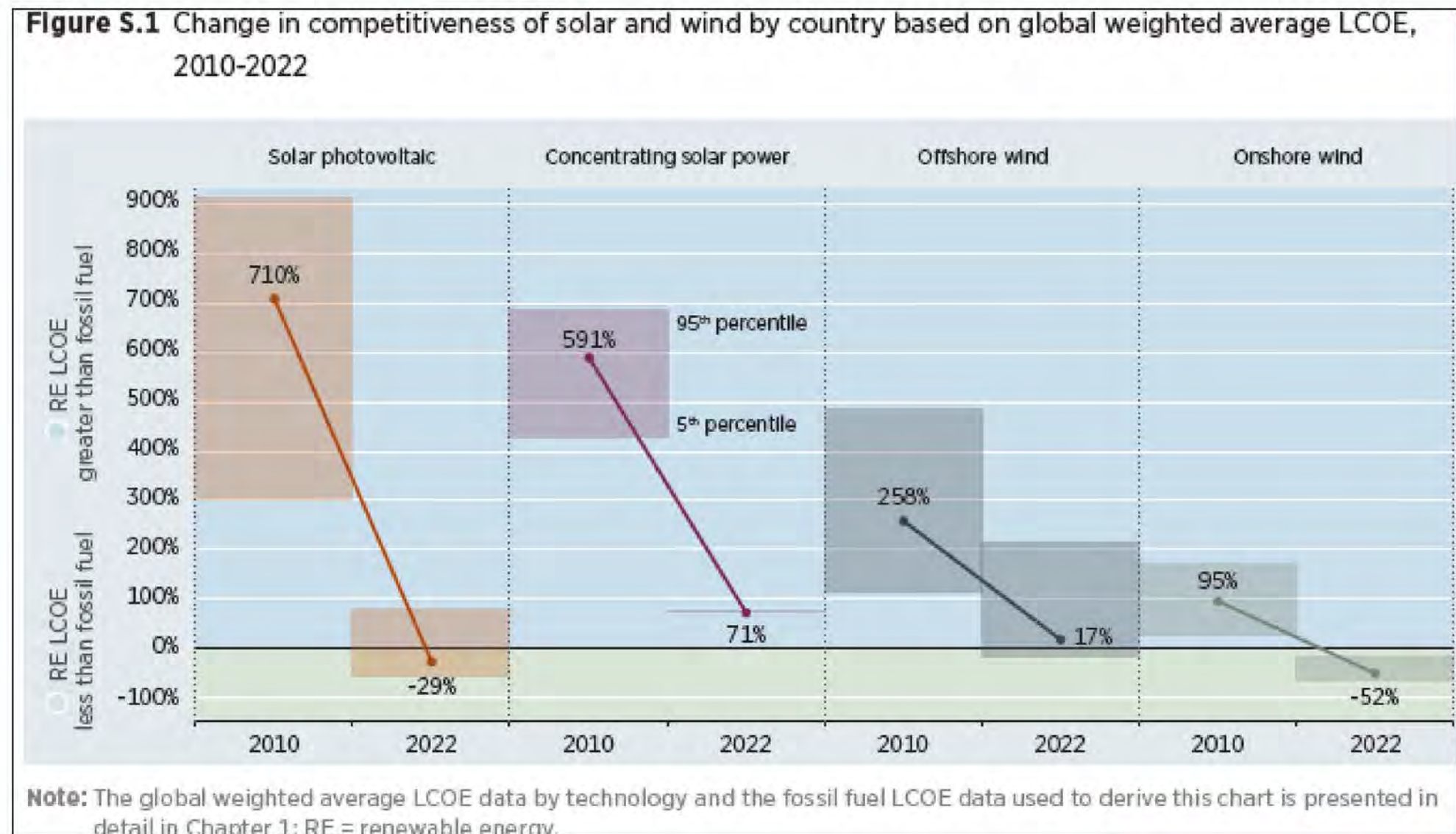
Portavoces del sector público y privado se pronunciaron a favor de los resultados obtenidos tras la puja económica realizada en 37 rondas sucesivas.





# EL MUNDO AVANZA HACIA LA ENERGÍA RENOVABLE - MIENTRAS TANTO HONDURAS RETROCEDE

Los costos de la generación renovable han venido bajando





# Se incorpora generación a base de Diesel

## El combustible más caro para generar

**Christian Sanabria**, gerente de **Coordinación Técnica de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Enee)**, detalló para **LA PRENSA** en qué consisten los proyectos en ejecución y cómo solucionarán las necesidades más inmediatas de energía, y lo principal, cómo minimizarán los apagones. A continuación cada uno en detalle:

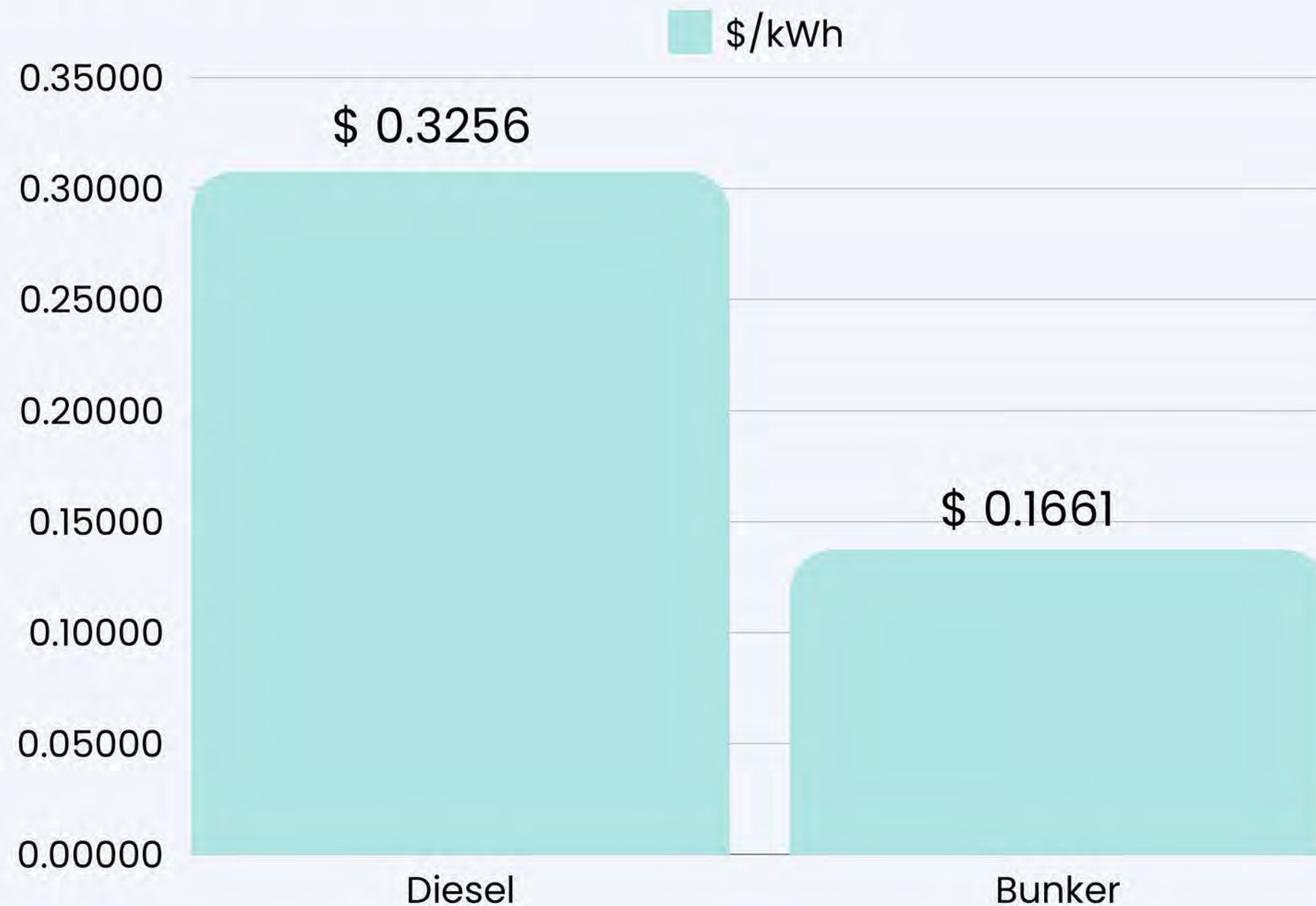
### **Central termoeléctrica Brassavola en Villanueva**

- **Operación:**

Ya se sincronizó con éxito al sistema interconectado nacional el pasado viernes y desde el lunes 8 de abril se están haciendo las pruebas de sincronización de los primeros megavatios que se van a inyectar de forma progresiva a la red. En una primera etapa, la central térmica Brassavola inyectará 180 megavatios de energía a la red nacional a base de generación diésel. Esta central puede funcionar con diésel y con gas natural. Además, ya se hizo la obra de terracería en Puerto Cortés para la nueva terminal de gas natural para abastecer esta planta. Este gas natural va a estar disponible a inicios del próximo año y ya para mediados de 2025, la central va a incrementar de 180 megavatios a 240 megavatios funcionando plenamente con gas natural.



# Energía más cara está siendo incorporada por la ENEE



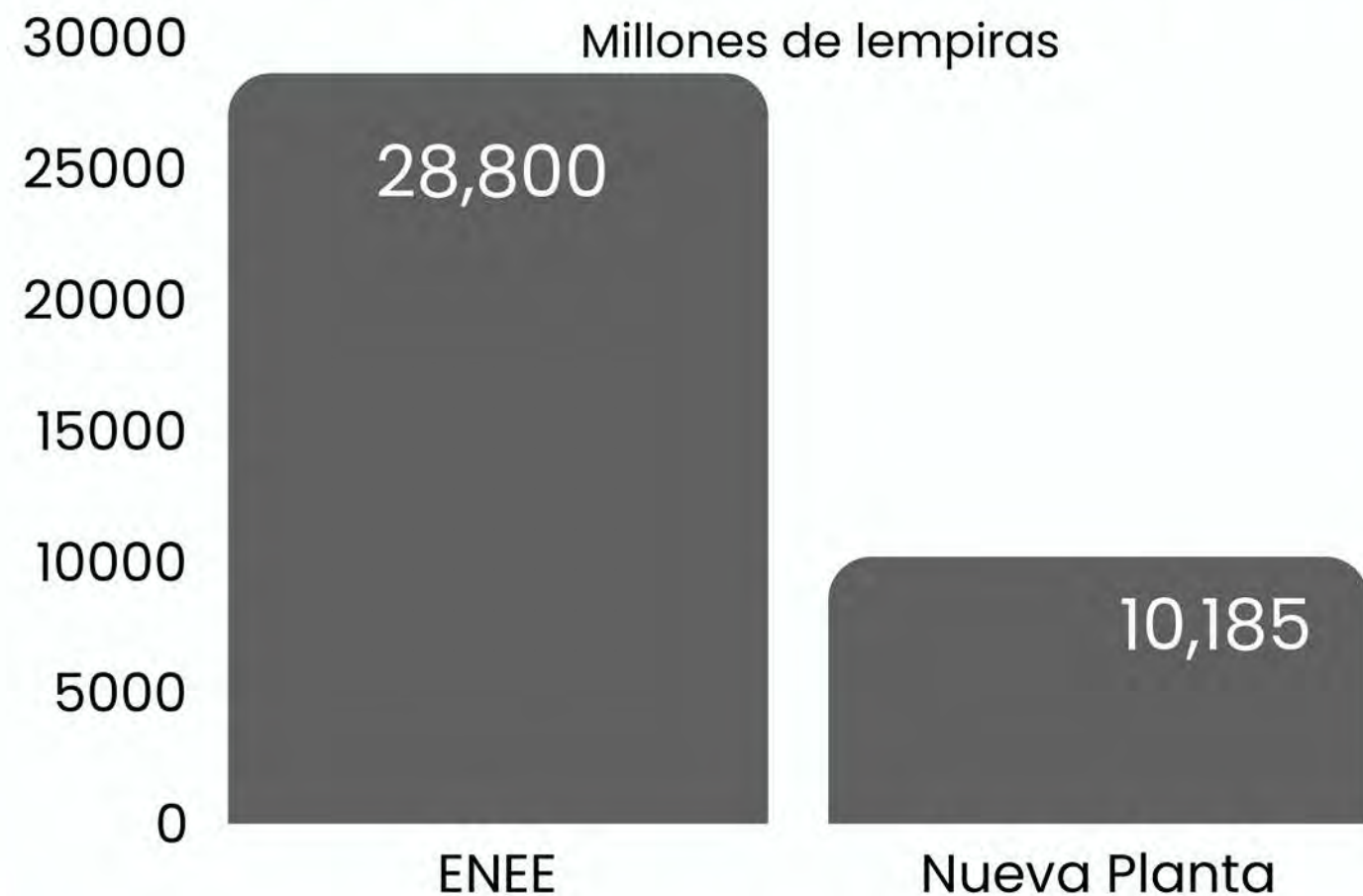
- Generar con Diesel es cerca del **doblo** que generar con Bunker.
- Con un 10 % de despacho el costo podría alcanzar los **\$0.55/kWh.**
- La facturación con Diesel es superior en **4,987,861,290.20**

Fuente: Estimación propia con datos del ITC y publicaciones de la ENEE



# La compra de energía estimada a la nueva planta representa el 35 % del presupuesto para compra de energía de la ENEE en 2024

Facturación CECHSA vs Presupuesto para Compra de Energía, 2024

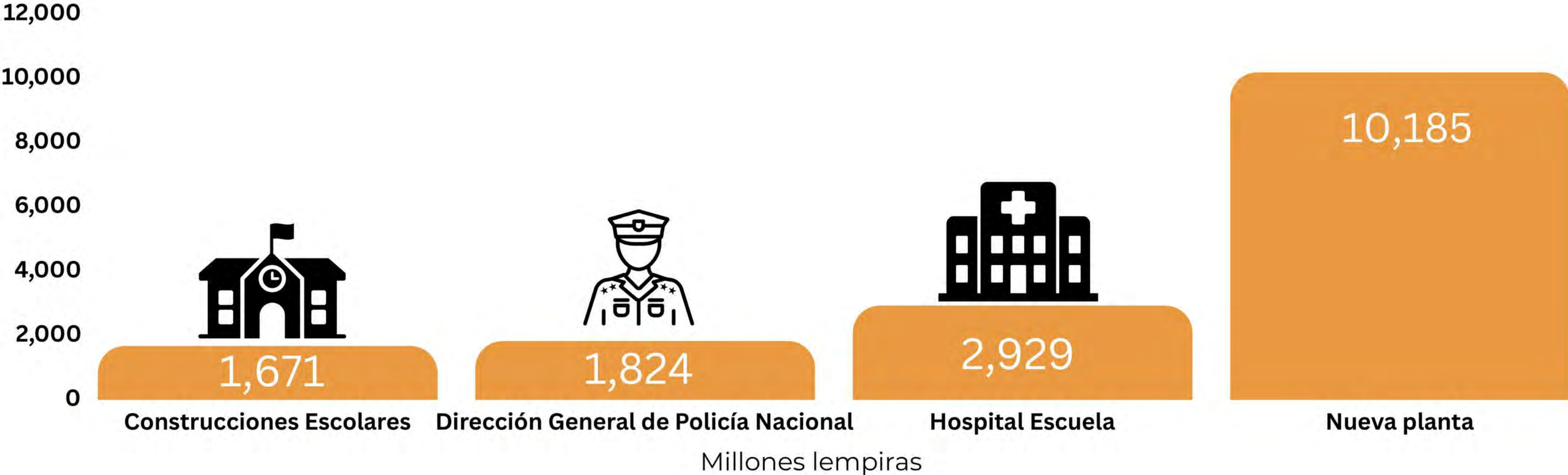


De hasta **L 10,185,122,835.69** podría llegar a ser la facturación anual de la ENEE en la nueva planta, generando una fuerte **presión adicional a sus finanzas**

Entre más energía se produce, más energía se pierde



# LA NUEVA PLANTA DE VILLANUEVA ES 6 VECES MAYOR, QUE LO ASIGNADO A CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN 2024





# COSTO DE NUEVA GENERACION ES **SUPERIOR MÁS DE 2 VECES** AL COSTO PROMEDIO TERMICO 2023

Comparación entre costo promedio de generación térmica en 2023 vs nueva generación

Costo Térmico Actual

**US\$ 0.149**

Costo Térmico Nueva Planta

**US\$ 0.3256**



# ESTO IMPLICARÁ PROBLEMAS FINANCIEROS PARA LA ENEE, EL GOBIERNO Y LOS HOGARES HONDUREÑOS

La tarifa al usuario final podría aumentar en un 4.4 % solo por la entrada de esta planta





# CONCLUSIONES

1. Otorgado bajo **contratación directa**.
2. TSC recomendó **no aprobar el contrato** al Congreso Nacional.
3. **En 14 años nunca entró en operación** obligando al país a importar energía.
4. **No** aparece en la **lista de proyectos de los Planes de Expansión** de generación.
5. Según información de la ENEE se está construyendo una línea de transmisión para incorporar el proyecto a la red.
6. **No** aparece en la lista de proyectos con **licencia ambiental** según Fuente: Oficio No. UTGPC-044-2024 de la SERNA.
7. **No** aparece en la lista de **conexiones a la red de la ENEE** según listado remitido por la ENEE.
8. Se **crea la nueva figura de "arrendamiento"** que no está contemplada en la LGIE.



# CONCLUSIONES

9. Ley de Energía aprobada con el fin de **renegociar precios de plantas en operación.**
10. Se modifica la **tecnología** del contrato original.
11. Se modifica la **ubicación** del contrato original.
12. Se modifica el **precio** del contrato original.
13. Se modifica la **duración** del contrato original.
14. Genera un sobrecosto en la facturación de HNL 4,987,861,290.20 produciendo con Diesel versus Bunker.
15. Ocasiona un aumento la tarifa de los usuarios finales.



# RECOMENDACIONES

## No más contrataciones directas ni de emergencia

### ● Tribunal Superior de Cuentas

Realizar una auditoria a las condiciones del nuevo contrato otorgado a CECHSA

### ● CREE

No permitir que se trasladen los costos de esta generación a los usuarios finales.

### ● Congreso Nacional

No aprobar contratos que son lesivos para las finanzas de la ENEE y la población hondureña.

### ● ENEE

Continuar y finalizar con el proceso de depuración de alrededor de 100 contratos de generación tal y como lo establece la Ley de Energia.



# CÓMO DEBERÍAN SER LAS CONTRATACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA:

- Derogar declaratoria de emergencia y cualquier articulado que permita contrataciones directas.
- Llevar a cabo licitaciones **abiertas, internacionales, competitivas y transparentes** según lo establece la Ley General de la Industria Eléctrica.
- Licitaciones deben ser ejecutadas en tiempo y forma (*6 meses - licitación, 1 año - cierre financiero, 3.5 años - construir*).
- Incluir una garantía de valor significativo si una planta gana una licitación y no entra en operación en el plazo ofertado.
- Garantizar el pago oportuno por generación.
- Dar espacio para la veeduría de sociedad civil independiente.



Autoridades deben publicar toda la información  
relacionada a nuevas incorporaciones de  
nuevas plantas de generación

**SIN LICITACIÓN ES CORRUPCIÓN**



*#SeguimosTrabajandoPorUnaHondurasMásJusta*

**ASJ**  
HONDURAS  
PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA